

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001282136	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	CORTEZ GOMEZ PAUL ALEXANDER	RUC:	1202953467001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	corteza_sm@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	corteza_sm@hotmail.com				
Teléfono:	0989562010 0989565535 0989730322 0999511068 0999511068 042566855 042566704						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1071007487	Código de la Entidad Financiera:	210353	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE MACHALA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES		RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO			Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza

Nombre: LCDA ANITA BARAHONA


Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	15	3,1000	0,0000	46,5000	12,0000	52,0800	530804	
	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G MARCA: HIGH TECH - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 3,8 % - UNIDAD: RESMILLAS 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR- M2								

- | |
|---------------------------|
| - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% |
| - COLOR: BLANCO |
| - MATERIAL: PAPEL BOND |
| - ANCHO: 21 CM |
| - BLANCURA: 98% |

Subtotal	46,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5800
Total	52,0800

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,0800

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:41:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001282135	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	CORTEZ GOMEZ PAUL ALEXANDER	RUC:	1202953467001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	corteza_sm@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	corteza_sm@hotmail.com				
Teléfono:	0989562010 0989565535 0989730322 0999511068 0999511068 042566855 042566704						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1071007487	Código de la Entidad Financiera:	210353	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE MACHALA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES		RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO			Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA
BARAHONA


Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA
BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 MARCA: EXPERTO - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO 354 GR - LARGO: 33.5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM	10	1,5880	0,0000	15,8800	12,0000	17,7856	530804

<ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: PAPELESA - MECANISMO Y PRESOR. METALICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTON - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO. 31 75 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: 115 GR - COLOR: NEGRO 									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9056
Total	17,7856

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,7856

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:41:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001282134	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO

Persona que autoriza

Nombre: LCDA ANITA BARAHONA

Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	12	0,5500	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	530804
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: FUNDA 10 UNIDADES - ANCHO: 21 cm - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,1 mm - LARGO: 29 cm - MODELO: A4 - REFUERZOS: - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS							

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
Total	7,3920

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3920

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:42:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001282133	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO

Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA

Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES*	40	1,2000	0,0000	48,0000	12,0000	53,7600	530804
	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES MARCA: SK YGLORY - MATERIAL: Cera no toxica - CUERPO: Redondo - DIAMETRO: 10 mm - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: GD - UNIDAD: 1 caja de 12 Unidades - LARGO: 8 cm - PESO BRUTO: 120 gr							

Subtotal	48,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7600
Total	53,7600

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,7600

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:43:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001282132	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO

Persona que autoriza

Nombre: LICDA. ANITA
BARAHONA

Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA
BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	24	0,2500	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	530804
	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA REDONDA MARCA: CARIÓCA - MATERIAL TAPA: Polietileno - COLOR DE LA TINTA: Negro - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - MATERIAL PUNTA: Material poroso - MATERIAL FELPA: Poliestireno en fibra - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 127 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PGC - DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200

Total	6,7200
-------	--------

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:44:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001282131	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza

Nombre: LCDM ANITA BARAHONA


Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE* CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: S/M - ALTO: 30 cm - FABRICANTE NACIONAL - MATERIAL CONTRATAPA: Plastico - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMENTOS: 1 bolsillo - INCLUYE: Vincha plástica o metálica - CALIBRE CONTRATAPA: 100 micras - MODELO: OFC - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 micras - COLOR: Varios Colores - CAPACIDAD: 50 Hojas - MATERIAL: PP o PVC - ANCHO: 23 cm - MATERIAL TAPA: PP o PVC - PESO APROXIMADO (UND): 23 gr	40	0,4000	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	530804

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200

Total	17,9200
-------	---------

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:44:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001282130	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza

Nombre: LCIDA ANITA
BARAHONA


Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA
BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*	24	0,5570	0,0070	13,2000	12,0000	14,7840	530804
	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIAMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER							

- | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - MATERIAL FELPA POLYESTER | | | | | | | | | |
| - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN POLIPROILENO | | | | | | | | | |
| - LARGO: 130 MM | | | | | | | | | |
| - UNIDAD: 1 UNIDAD | | | | | | | | | |
| - COLOR DEL CUERPO: ROJO | | | | | | | | | |
| - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO | | | | | | | | | |
| - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL | | | | | | | | | |

Subtotal	13,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5840
Total	14,7840

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,7840

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:44:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20180001282129	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	CORTEZ GOMEZ PAUL ALEXANDER	RUC:	1202953467001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico del representante legal:	corteza_sm@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	corteza_sm@hotmail.com					
Teléfono:	0989562010 0989565535 0989730322 0999511068 0999511068 042566855 042566704							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1071007487	Código de la Entidad Financiera:	210353	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE MACHALA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com					
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO		
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm						
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA						
Observación:								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza
 Nombre: LCDA ANITA BARAHONA


Máxima Autoridad
 Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE*	3	5,3000	0,0000	15,9000	12,0000	17,8080	530804	
	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: ARTESCO - ALTO: 59 - FABRICANTE: ARTESCO S.A - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: UNIDAD - ANCHO: 4								

- PESO: 300 GRS
- LARGO: 18
- MODELO: M-727
- MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO
- PROFUNDIDAD DE GARGANTA PARA GRAPA 26-6
- COLOR: AZUL NEGRA

Subtotal	15,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9080
Total	17,8080

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,8080

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:44:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001282128	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO

Persona que autoriza

Nombre: LCPA ANITA BARAHONA

Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100176	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA* MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: Negro - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - UNIDAD 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: Plastico acrílico - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PMNB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8 mm - INCLUYE: Tapa antiastixiante para la punta - FABRICANTE: BICWORLD	72	0,1000	0,0000	7,2000	12,0000	8,0640	530804

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8640
Total	8,0640

Número de Items	72
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:46:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001282127	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	CORTEZ GOMEZ PAUL ALEXANDER	RUC:	1202953467001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	corteza_sm@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	corteza_sm@hotmail.com				
Teléfono:	0989562010 0989565535 0989730322 0999511068 0999511068 042566855 042566704						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1071007487	Código de la Entidad Financiera:	210353	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE MACHALA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES		RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO			Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

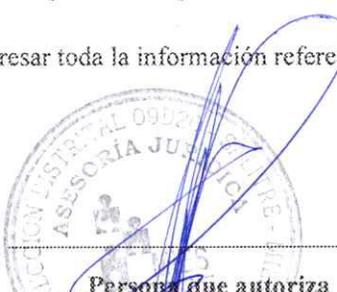
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO



Persona que autoriza

Nombre: LCDA ANITA BARAHONA



Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE*	3	5,7000	0,0000	17,1000	12,0000	19,1520	530804	
	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE MARCA: ARTESCO - COLOR- VARIOS COLORES - CAPACIDAD: 20 HOJAS - ANCHO: 110 M - MODELO. PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE								

<ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - ALTO: 120 M - FABRICANTE: IMPORTADORA REGALADO - MATERIAL BASE: PLASTICO - PESO: 400 GR - LARGO: 140 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - INCLUYE: RECEPTACULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES 								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

A 8 CM

Subtotal	17,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0520
Total	19,1520

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,1520

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:47:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001282126	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO

Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA

Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm - MATERIAL PUNTA: metal - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: blanco - MODELO: punta media azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8 mm - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: 1800 mt de Escritura Continua - PESO: 4.5 - LARGO: 14CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: BLANCO	72	0,1000	0,0000	7,2000	12,0000	8,0640	530804

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8640
Total	8,0640

Número de Items	72
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:48:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001282125	Fecha de emisión:	31-05-2018	
		Fecha de aceptación:	04-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis	
		RUC:	1715241525001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@lacondamine.com.ec	
Teléfono:	0998736219 026046724 026010417 026008952			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	
		Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	
		Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE
		Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N
	Intersección:	GARCIA MORENO		
	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am -16:30 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO

Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA

Maxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM*	1	18,9975	0,0000	18,9975	12,0000	21,2772	530804
	PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: PAPELESA - MATERIAL: PAPEL PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PAPELESA - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 48 8 GR - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 14.27 KG - LARGO: 90 CM							

Subtotal	18,9975
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2797

Total	21,2772
-------	---------

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,2772

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 10:49:09